



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro. 33 – 24 Barzal Alto
PBX (8) 6614100



**RESOLUCION 171
(Mayo 13 de 2016)**

**Por la cual se adopta LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

**La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en
uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le
confiere el Acuerdo 045 del 12 de Agosto de 1996, y**

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 señala que todas las Entidades Públicas deben elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe contener la identificación y administración de los Riesgos de corrupción, parámetros para la racionalización de trámites, los mecanismos para la rendición de cuentas y las Estrategias de Servicio al Ciudadano.

Que el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la cual se encuentra contenida en el Documento "Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2".

Que el Mencionado documento incluye seis (06) componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, 2) Racionalización de Trámite, 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, 6) Iniciativas Adicionales.

Que el Gobierno colombiano adoptado por en el documento CONPES 3654 de 2010 la **Rendición de Cuentas**, y que en el proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Que, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Que la ESE Municipal de Villavicencio, debe crear un espacio que permita la retroalimentación con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales.

Por lo anterior,

AWP



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro. 33 – 24 Barzal Alto
PBX (8) 6614100



RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a la ciudadanía en general, a grupos y organizaciones de control social, a los medios de comunicación, universidades públicas y privadas, Concejo Municipal, Organizaciones sociales y Económicas, Personería Municipal, Contraloría Municipal y en general a todos los interesados, a participar en la Jornada de Rendición de Cuentas de la **Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio** vigencia 2015, para el día 23 de junio de 2016, desde las 08:00 am hasta las 12:00 m, en el Auditorio de la Biblioteca Pública Germán Arciniegas ubicado en la Carrera 45 No. 8 – 16 / 50 Barrio la Esperanza en Villavicencio.

ARTICULO 2. La Jornada de la Rendición de Cuentas se desarrollará con el siguiente Orden del día:

| | |
|-----------|--|
| 08:00 a.m | Registro de Asistentes |
| 08:30 a.m | Lectura del Orden del día y desarrollo de la Jornada |
| 09:10 a.m | Informe de Gestión- Rendición de Cuentas por parte de la Gerente (E) |
| 10:05 a.m | Intervención de la ciudadanía con (formulación y respuesta de preguntas) |
| 11:35 a.m | Aplicación de la evaluación de la Jornada de Rendición de Cuentas |
| 12:00 p.m | Cierre de la Jornada |

ARTICULO 3. Metodología para la realización de la Jornada de la Rendición de Cuentas de la **Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio** a realizarse el día 23 de junio de 2016, la presentación del Informe de Gestión de la vigencia 2015 por parte de la Gerente en Encargo y/o cada Subdirector, y la atención de inquietudes, con la participación de la ciudadanía.

ARTICULO 4. Responsable del Informe de Gestión, la Gerencia como representante legal de la **Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio**, es el responsable de realizar la presentación de la Jornada de Rendición de Cuentas, y si lo considera pertinente según el tema que se esté tratando, la Gerencia podrá apoyarse en la Subdirección Científica, y la Subdirección Administrativa y Financiera.

Parágrafo. Inscripción de preguntas y selección y respuesta a preguntas. La ciudadanía en general podrá intervenir en la Jornada de Rendición de Cuentas bajo los siguientes parámetros:

Los asistentes a la Jornada de Rendición de Cuentas podrán formular preguntas diligenciando el formato que se suministrará para el propósito al inicio de la misma. Estos se deberán introducir en una urna dispuesta para tal efecto y posteriormente el moderador de la Audiencia, al azar seleccionará un formato, procederá a dar su lectura y la formulará a la Gerente (E), quien dará respuesta, o en caso de ser necesario se apoyará con las Subdirecciones según la pertinencia, y así sucesivamente se repetirá el proceso, y se



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 Nro. 33 – 24 Barzal Alto
PBX (8) 6614100



dará respuesta a diez (10) preguntas, y a las demás se les dará respuesta por correo electrónico en los siguientes días hábiles.

ARTICULO 5. Equipo de apoyo, se conformó el equipo de apoyo a realizar la Jornada de Rendición de Cuentas, en donde se coordinarán las actividades de preparación de la información, ejecución y evaluación, el cual lo integraron la Gerencia, las Subdirecciones, Asesora de Gerencia y demás áreas.

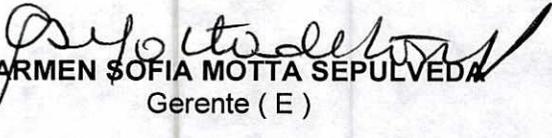
ARTICULO 6. La Oficina de Control Interno realizará la veeduría del proceso, así como la calidad y oportunidad de la información requerida para tal fin.

ARTICULO 7. Divulgación: realizar el despliegue publicitario e informativo a la ciudadanía en general con la publicación de plegables en cada Centro de Salud de la ESE Municipal y Sede Administrativa, en la página web de la entidad www.esedevillavicencio.gov.co y de la Alcaldía www.villavicencio.gov.co, correos electrónicos y redes sociales, entre otros, como también se publicarán los informes pertinentes de la Rendición de Cuenta de la vigencia 2015.

ARTICULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio a los 13 días de mayo de 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN SOFÍA MOTTA SEPULVEDA
Gerente (E)

Proyectó:
Olga Lucía Baquero Suárez
Asesora Gerencia



